

Sumum

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 450, 2019

EN CONCÓN,

18 FEB 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C.- Decreto Alcaldicio N° 325, con fecha 5 de febrero del 2019.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°325, con fecha 5 de febrero del 2019, en la letra C.- de los VISTOS, como indica a continuación:

Donde dice:

“...equivalente a 73 cupos semestrales...”

Debe decir:

“...equivalente a 70 cupos semestrales...”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWL/VSS/ams

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal. ✓
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Contraloría.
- 4.- Archivo Finanzas.
- 5.- Contabilidad y Presupuesto.
- 6.- Depto. Rentas.
- 7.- Depto. Tránsito y Operaciones.
- 8.- DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>